

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1	<p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, es una entidad pública del orden nacional, constituida como sociedad de economía mixta del orden nacional, descentralizada y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con un régimen jurídico sometido al derecho privado.</p> <p>La Ley 1708 de 2014, mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad..." .</p> <p>El artículo 1º de los Estatutos de la Sociedad de Activos Especiales SAS establece que se sujetan en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado y el artículo 2º al regular su Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico determina que su régimen jurídico interno y externo y todos los actos y contratos se sujetarán a las reglas del Derecho Privado, a las normas que la reglamenten, a los presentes estatutos y a los reglamentos internos de la entidad</p> <p>Conforme con el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE, su objeto es adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. Así mismo determina que para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos civiles, comerciales, contratar empréstitos, suscribir contratos de administración y en general todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social, conforme a su naturaleza jurídica.</p> <p>El literal e. del artículo 45 de los Estatutos de SAE SAS faculta al Gerente General a "Ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social"</p> <p>Asimismo, el artículo 5º de la Resolución No. 308 de 2017, "Por la cual se definen y ajustan las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.", señala, entre otras funciones de la Gerencia Comercial, las siguientes:</p> <p>"..."</p>

		<p>1. Diseñar y coordinar el proceso de Comercialización de Activos de SAE, en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.</p> <p>2. (...)</p> <p>3. (...)</p> <p>4. Establecer las acciones necesarias para asegurar el mejoramiento continuo que se desarrollen en el marco de los procedimientos y políticas definidas en la Sociedad.</p> <p>5. (...)</p> <p>6. (...)</p> <p>7. (...)</p> <p>8. Controlar y evaluar el recaudo por concepto de contratos de arrendamiento, adelantando las actividades necesarias para la suscripción y facturación de los contratos, manejo y recuperación de cartera y administración de garantías, asegurando la productividad de los activos.</p> <p>”</p> <p>Así las cosas, la Gerencia Comercial evidenció la necesidad de contratar un sistema que permita establecer los módulos necesarios para la administración de contratos, facturación, y garantías de los contratos de arrendamiento, el cual permitirá la gestión sobre la administración de más de 5.000 contratos de arrendamiento y todos aquellos que se suscriban a futuro a cargo de la Entidad, de tal manera que se facilite el control y gestión de las actividades inherentes al proceso, optimizando la automatización de los procesos de facturación, administración de cartera, gestión de cobranza persuasiva y jurídica, calificación, categorización y provisionamiento de cartera, e integración con nuestro sistema de ERP.</p>
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	OBJETO	Contratar la prestación de servicio de un software para gestionar la facturación y administración de cartera y los contratos de arrendamiento, a cargo de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	<p>El contratista deberá suministrar un software que facilite la gestión sobre la administración de más de 5.000 contratos de arrendamiento y todos aquellos que se suscriban a futuro a cargo de la Entidad, de tal manera que se facilite el control y gestión de las actividades inherentes al proceso, optimizando la automatización de los procesos de facturación, administración de cartera, gestión de cobranza persuasiva y jurídica, calificación, categorización y provisionamiento de cartera.</p> <p>Todos estos servicios deberán funcionar bajo el marco de las políticas establecidas por la Entidad y las demás externas en materia tributaria, con capacidad de adaptación continua a la evolución del proceso, con las herramientas de control, consultas e informes automatizados, que eliminen el riesgo de pérdida de información o afectación del recaudo de la Entidad.</p> <p>El aplicativo debe estar en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Generar las facturas 2. Remitir las facturas a la DIAN para contar con la validación previa. 3. Aplicar notas, boletines u otros documentos internos de cartera que nos permitan ajustar la factura y el estado de cuenta de los contratos de arrendamiento. 4. Ser flexible en la parametrización frente a las condiciones comerciales pactadas (periodos de gracia, descuentos condicionados, comerciales y financieros, incrementos anuales, etc.)

		<ul style="list-style-type: none"> 5. Gestionar la cartera de los clientes y arrendatarios de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. 6. Garantizar que los desarrollos realizados queden al interior de la SAE. 7. Cumplir con los requerimientos del Anexo Técnico.
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, calle 93 B No. 13-47 o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	La suma estipulada como valor del contrato es de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (927.378.000) MCTE IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	FORMA DE PAGO	<p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS efectuará los siguientes pagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primero pago del 40% del total del contrato, en la vigencia del 2022, correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> - 6 meses de implementación - Licenciamiento - 4 meses de soporte, un mantenimiento preventivo semestral y los mantenimientos correctivos necesarios, de acuerdo a lo que surjan en la ejecución del contrato. - Pago de bolsa de horas por demanda, correspondiente a la 3 parte de la bolsa inicial. 2. Un segundo pago del 50% del total del contrato, en la Vigencia del 2023, correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> - 12 meses de soporte y mantenimiento - Pago de bolsa de horas por demanda, correspondiente a la 3 parte de la bolsa inicial 3. Un tercero pago del 10% del total del contrato, en la Vigencia del 2024, correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> - 2 meses de soporte y mantenimiento - Pago de bolsa de horas por demanda, correspondiente a la 3 parte de la bolsa inicial <p>Previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por parte de los Supervisores del Contrato, el pago de los aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y de ser el caso el soporte de aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>El oferente se obliga con SAE a entregar:</p> <p><i>Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado "Anexo técnico"</i></p>
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <p>GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado los estudios previos, el pliego de condiciones, los anexos, la propuesta presentada y el contrato. 2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.

		<ul style="list-style-type: none"> 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 5. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato. 6. Informar inmediatamente a los Supervisores, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 7. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 8. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte de los supervisores del contrato u oficial de seguridad. 9. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo en caso de que le sean asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. 10. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato. 11. Toda acción debe estar acorde con el Sistema de Gestión Integrado de la SAE 12. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en el pliego de condiciones. 13. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 14. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. 15. Las demás que se deriven del objeto contractual.
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none"> 1. Entregar lo solicitado en los puntos 2.1,2.2 y 2.7 de los estudios previos. 2. Entregar los archivos necesarios para el buen funcionamiento del software solicitado 3. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el anexo técnico "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS", en la cual se determinan las especificaciones del servicio objeto del contrato. 4. Acompañamiento durante el proceso de instalación, despliegue, puesta en marcha, afinación y estabilización del producto. 5. El alcance debe cubrir acciones correctivas a fallas presentadas en el software 6. Se debe prestar soporte de tercer nivel para problemas que se presenten con los productos o con el servicio mediante mesa de ayuda del contratista. VERIFICAR FABRICA SOFT 7. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre.

		<ul style="list-style-type: none"> 8. Elaborar y entregar informes mensuales de actividades en donde se relacionen los avances realizados. 9. Elaborar y entregar el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato. 10. Se debe prestar el servicio de soporte y actualización a nuevas versiones estables del producto 11. El contratista entregará un manual de instalación con cada mejora o requerimiento realizado, que estará sujeto a verificación y visto bueno de la SAE SAS. 12. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del licenciamiento de acuerdo con lo solicitado en el numeral 2.7 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. 13. Entregar en medio magnético y/o electrónico los archivos que hacen parte de la instalación del producto 14. La transferencia de conocimiento se debe realizar de manera coordinada con la Gerencia Comercial en apoyo a la Gerencia de Talento Humano. 15. Documentar todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños, desperfectos o eventos. 16. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones. 17. Prestar el soporte técnico ante fallas de la solución durante la vigencia del contrato, tendiente a determinar y corregir fallas que se puedan presentar sobre la operación de instalación y soporte.
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<ul style="list-style-type: none"> 1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización. 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 5. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del proceso y realizar los requerimientos que estime pertinentes. 6. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad de la solicitud o circunstancia expuesta. 7. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas y los demás que se requieran. 8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato.
2.11	SUPERVISIÓN	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Gestión de la Información y Gerente Comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quienes estos designen por escrito.
3.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO	

ESTUDIOS PREVIOS FACTURACIÓN Y CARTERA

3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Artículo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'.</p> <p>Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron cuatro (4) ofertas, de las cuales solo dos (2) cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos: Dominilsoft y SygmaTech,</p> <p>Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas.</p>																																																																												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Solicitud de Cotización "Contratar la prestación de servicio de un software para gestionar la facturación y administración de cartera y contratos de arrendamiento, a cargo de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS"</th> <th colspan="3">Dominilsoft</th> <th colspan="3">SygmaTech</th> <th>PROMEDIO</th> </tr> <tr> <th colspan="10">Valores Cotizados</th> </tr> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Iva</th> <th>Valor Total Item</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Iva</th> <th>Valor Total Item</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Implementación y Licenciamiento</td> <td>6</td> <td>\$ 42,000,000</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 252,000,000</td> <td>\$ 156,000,000</td> <td>\$ 29,640,000</td> <td>\$ 185,640,000</td> <td>\$ 218,820,000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Mantenimiento y soporte mensual</td> <td>18</td> <td>\$ 42,000,000</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 756,000,000</td> <td>\$ 33,000,000</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 594,000,000</td> <td>\$ 675,000,000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Hora desarrollo</td> <td>200</td> <td>\$ 152,000</td> <td>\$ 28,880</td> <td>\$ 36,176,000</td> <td>\$ 130,000</td> <td>\$ 24,700</td> <td>\$ 30,940,000</td> <td>\$ 33,558,000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td><td></td><td></td><td>\$ 1,044,176,000</td><td></td><td></td><td>\$ 810,580,000</td><td>\$ 927,378,000</td></tr> </tbody> </table>									Solicitud de Cotización "Contratar la prestación de servicio de un software para gestionar la facturación y administración de cartera y contratos de arrendamiento, a cargo de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS"			Dominilsoft			SygmaTech			PROMEDIO	Valores Cotizados										Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Total Item	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Total Item		1	Implementación y Licenciamiento	6	\$ 42,000,000	\$ -	\$ 252,000,000	\$ 156,000,000	\$ 29,640,000	\$ 185,640,000	\$ 218,820,000	2	Mantenimiento y soporte mensual	18	\$ 42,000,000	\$ -	\$ 756,000,000	\$ 33,000,000	\$ -	\$ 594,000,000	\$ 675,000,000	3	Hora desarrollo	200	\$ 152,000	\$ 28,880	\$ 36,176,000	\$ 130,000	\$ 24,700	\$ 30,940,000	\$ 33,558,000	Total					\$ 1,044,176,000		
Solicitud de Cotización "Contratar la prestación de servicio de un software para gestionar la facturación y administración de cartera y contratos de arrendamiento, a cargo de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS"			Dominilsoft			SygmaTech			PROMEDIO																																																																					
Valores Cotizados																																																																														
Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Total Item	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Total Item																																																																						
1	Implementación y Licenciamiento	6	\$ 42,000,000	\$ -	\$ 252,000,000	\$ 156,000,000	\$ 29,640,000	\$ 185,640,000	\$ 218,820,000																																																																					
2	Mantenimiento y soporte mensual	18	\$ 42,000,000	\$ -	\$ 756,000,000	\$ 33,000,000	\$ -	\$ 594,000,000	\$ 675,000,000																																																																					
3	Hora desarrollo	200	\$ 152,000	\$ 28,880	\$ 36,176,000	\$ 130,000	\$ 24,700	\$ 30,940,000	\$ 33,558,000																																																																					
Total					\$ 1,044,176,000			\$ 810,580,000	\$ 927,378,000																																																																					

Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información y la Gerencia Comercial, se establece como valor económico para el proceso de **NOVECIENTOS VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (927.378.000) MCTE IVA incluido**

4.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS						
4.1.	RIESGOS	Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada " ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS ".					
		Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Insignificante	Improbable		X	
	Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las Obligaciones pactadas en el contrato.	Insignificante	Possible	X		
	Jurídico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Improbable	X		
	Operativo	Eventos externos que impidan la correcta prestación del	Catastrófico	Improbable		X	

			servicio																				
		Técnico	No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Improbable	X																	
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<p>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Cumplimiento</td><td>30% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses</td></tr> <tr> <td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del servicio</td><td>30% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses</td></tr> <tr> <td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y una vigencia por tres (3) años</td></tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR PERDIDA DE DATOS – CYBER:</td><td>Protección de la información a la que tenga acceso y conocimiento.</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato</td></tr> </tbody> </table>						CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses	CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses	CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y una vigencia por tres (3) años	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR PERDIDA DE DATOS – CYBER:	Protección de la información a la que tenga acceso y conocimiento.	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses																				
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses																				
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y una vigencia por tres (3) años																				
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR PERDIDA DE DATOS – CYBER:	Protección de la información a la que tenga acceso y conocimiento.	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato																				
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	<p>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</p>																					
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	<p>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse por medio de un proceso de contratación de Concurso Público,</p> <p>De conformidad con el artículo 4.4. del manual de Contratación el cual establece:</p> <p>Deberá acudirse a esta modalidad de contratación, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV, y se publicarán los pliegos de condiciones en la página Web de la SAE SAS, y al menos una (1) vez en un diario de amplia circulación.</p>																					

5.2	Mecanismo de selección	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del proveedor deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Concurso Público.
6.	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 131 expedida el 22 de febrero de 2022, en la disponibilidad presupuestal número 4 expedida el 22 de febrero de 2022 y en la disponibilidad presupuestal número 5 expedida el 22 de febrero de 2022
6.1	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. LP-07.
7	DOCUMENTOS ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. 2. Disponibilidad presupuestal con vigencia 2022, 2023, 2024. 3. Formato de oferta económica
8	REQUISITOS HABILITANTES	
8.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	<p>8.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:</p> <p>8.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>La experiencia del proponente se verificará aportando como máximo cuatro (4) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, cuyo objeto sea prestar el servicio de software para gestionar la facturación y administración de cartera y contratos de arrendamiento, Dichas certificaciones deben ser expedidas por una entidad pública o privada, dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación y terminación del contrato 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones). 6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. <p>La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.</p> <p>Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.</p> <p>Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

	<p>8.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:</p> <p>8.1.2.1 El proveedor deberá contar durante toda la ejecución del contrato con un (1) Project Manager.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d3d3d3;">Ítem</th><th style="background-color: #d3d3d3;">Requerimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rol a desempeñar</td><td>Project Manager</td></tr> <tr> <td>Pregrado</td><td>Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes, acreditado a través de título profesional.</td></tr> <tr> <td>Experiencia General</td><td>Mínimo de cinco (5) años en gerencia de proyectos o coordinación de proyectos.</td></tr> <tr> <td>Experiencia Específica</td><td>Mínimo Tres (3) años de experiencia como Proyect Manager en implementación de proyectos de Software.</td></tr> <tr> <td>Certificado</td><td>Certificación de TOGAF o PMP o Gerente de Proyectos.</td></tr> <tr> <td>% de dedicación y disponibilidad</td><td>100%. 7x24 los 365 del año</td></tr> </tbody> </table> <p>8.1.2.2 Certificación en caso de no ser propietario del Software</p> <p>El proponente deberá anexar a su oferta certificación por parte del propietario, donde se certifique que cuenta con autorización para la distribución y prestación de servicios de este software, con fecha de expedición de tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>8.1.2 INDICADORES FINANCIEROS</p> <p>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.</p> <p>La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.</p> <p>Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d3d3d3;">INDICADOR</th><th style="background-color: #d3d3d3;">INDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> </table>	Ítem	Requerimiento	Rol a desempeñar	Project Manager	Pregrado	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes, acreditado a través de título profesional.	Experiencia General	Mínimo de cinco (5) años en gerencia de proyectos o coordinación de proyectos.	Experiencia Específica	Mínimo Tres (3) años de experiencia como Proyect Manager en implementación de proyectos de Software.	Certificado	Certificación de TOGAF o PMP o Gerente de Proyectos.	% de dedicación y disponibilidad	100%. 7x24 los 365 del año	INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Ítem	Requerimiento																
Rol a desempeñar	Project Manager																
Pregrado	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes, acreditado a través de título profesional.																
Experiencia General	Mínimo de cinco (5) años en gerencia de proyectos o coordinación de proyectos.																
Experiencia Específica	Mínimo Tres (3) años de experiencia como Proyect Manager en implementación de proyectos de Software.																
Certificado	Certificación de TOGAF o PMP o Gerente de Proyectos.																
% de dedicación y disponibilidad	100%. 7x24 los 365 del año																
INDICADOR	INDICE REQUERIDO																

	<p>Índice de Liquidez Mayor o igual a 1 Índice de Endeudamiento Menor o igual a 68% Capital de Trabajo Mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato</p> <p>Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Liquidez <p>Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo</p> <p>Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:</p> $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$ <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Endeudamiento <p>Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.</p> $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$ <ul style="list-style-type: none"> • Capital de Trabajo <p>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.</p> <p>Se calcula con la siguiente formula:</p> $CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ <p>En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.</p> <p>Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.</p> <p>8.1.3 OFERTA ECONÓMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).
--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil. • El proponente no podrá superar el valor total del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica. • El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos en cuyo caso se redondeará hacia abajo. • Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. • La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. • Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada. • Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. 												
9.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
9.1	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE.	<p>9.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE.</p> <p>Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.</p> <p>Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación señalados en el presente estudio previo.</p> <p>Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación técnica y económica. Como consecuencia de esta revisión, se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o que no subsanen de manera oportuna las de carácter subsanable que les solicite la SAE SAS.</p> <p>La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a.</td> <td style="text-align: center;">Valor de la Propuesta</td> <td style="text-align: center;">500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b.</td> <td style="text-align: center;">Horas adicionales de desarrollo</td> <td style="text-align: center;">500</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">1000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se aplicará el siguiente mecanismo de puntuación:</p> <p>a. Valor de la propuesta: 500 puntos máximo.</p>	ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE	a.	Valor de la Propuesta	500	b.	Horas adicionales de desarrollo	500		TOTAL	1000
ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE												
a.	Valor de la Propuesta	500												
b.	Horas adicionales de desarrollo	500												
	TOTAL	1000												

	<p>El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 500 puntos como máximo.</p> <p>La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje (500) se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR (MVP) incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = MVP * 500/ VPE</p> <p>Dónde:</p> <p>MVP = Menor valor presentado incluido el IVA</p> <p>VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA</p> <p>b. Horas adicionales de desarrollo: 500 puntos máximo.</p> <p>Se otorgarán 500 puntos adicionales según la cantidad de horas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">CANTIDAD DE HORAS</th><th style="text-align: center; padding: 2px;">PUNTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">1 – 100 horas</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">100 puntos</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">101 – 200 horas</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">200 puntos</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">201 – 300 horas</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">300 puntos</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">301 – 400 horas</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">400 puntos</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">401 – 500 horas</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">500 puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>c. En caso de empate se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación (Valor de la propuesta) establecidos en el pliego de condiciones.</p>	CANTIDAD DE HORAS	PUNTOS	1 – 100 horas	100 puntos	101 – 200 horas	200 puntos	201 – 300 horas	300 puntos	301 – 400 horas	400 puntos	401 – 500 horas	500 puntos
CANTIDAD DE HORAS	PUNTOS												
1 – 100 horas	100 puntos												
101 – 200 horas	200 puntos												
201 – 300 horas	300 puntos												
301 – 400 horas	400 puntos												
401 – 500 horas	500 puntos												

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Giovanny López Insuasti
Jefe Oficina de Gestión de la Información



Lorena Silva
Gerente Comercial

Aprobó: Giovanny López Insuasti

Elaboró: Rocío Orozco Alaba y Catalina González Ríos